



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
INGENIERÍA**

**VICERRECTORADO
DE
INVESTIGACIÓN**



**INSTITUTO DE INVESTIGACION
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES**

**CONVOCATORIA
DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2025**

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

2025



BASES DEL CONCURSO

I. Información General

1.1. Objetivo del concurso

Impulsar el desarrollo de la investigación formativa en docentes y estudiantes para la generación de conocimientos en las distintas especialidades de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, acorde con las necesidades actuales y retos futuros de sector, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible, promoviendo que los resultados de los proyectos de investigación formativa sean presentados en el Encuentro Científico y tecnológico anual de la UNI.

1.2. Cronograma

La postulación se realizará a través de la plataforma de gestión de proyectos del Vicerrectorado de Investigación: <https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/>.

La fecha límite para la recepción de expedientes es el viernes 06 de diciembre del 2024 hasta las 23:59 horas.

Actividad	Fecha Límite
Apertura de convocatoria	Martes 05 de noviembre 2024
Cierre de convocatoria	viernes 06 de diciembre 2024
Selección de postulantes, de acuerdo con requisitos establecidos en bases de concursos.	lunes 09 de diciembre al miércoles 11 de diciembre 2024
Selección de evaluadores del VRI según áreas temáticas prioritarias	Jueves 12 de diciembre al domingo 15 de diciembre 2024
Evaluación por parte del Vicerrectorado de Investigación a través de la Plataforma de Gestión de Proyectos.	Lunes 16 de diciembre 2024 a viernes 24 de enero del 2025.
Publicación de Resultados	Lunes 27 de enero de 2025
Proyectos no ganadores	Los proyectos no ganadores podrían pasar a "Proyectos de Investigación con Recursos No Monetarios"



II. Requisitos y Exclusiones

2.1. Requisitos

Para participar en el Concurso, se debe considerar:

- El proyecto debe ser registrado y dirigido por un (01) docente nombrado o contratado de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, con código de docente UNI vigente y reconocido como "Investigador Principal".
- El equipo de investigación que lideren los docentes debe estar integrado por:
 - a) Al menos 02 co-investigadores (uno de ellos debe ser necesariamente de la UNI).
 - b) Máximo 02 estudiantes de la UNI como investigador junior (pregrado).
 - c) También podrán participar estudiantes de posgrado (con fines de graduación con publicación de artículo en revista indizada en base Scopus o Web of Science).
- El Investigador Principal es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica, así como el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto y los resultados finales.
- Los Co-investigadores son profesores nombrados o contratados de la Facultad u otras facultades de la universidad (UNI). Docentes externos y los egresados de antegrado y posgrado también pueden participar profesionales de otras universidades nacionales que contribuyan a la realización del proyecto. Los docentes deben formar parte de solo un proyecto presentado en la presente convocatoria.
- Alumnos: Estudiantes de la Facultad u otra facultad si el proyecto de investigación lo necesita. El estudiante debe estar matriculado en el presente ciclo y mantener su condición de alumno el próximo ciclo (considerar que el proyecto empieza en febrero y terminar aproximadamente en junio). Adjuntar su ficha de matrícula. La subvención de esta convocatoria será sólo para los estudiantes con código vigente. El estudiante debe formar parte de solo un proyecto presentado en la presente convocatoria.

2.2. Restricciones:

- El Investigador Principal sólo podrá dirigir una propuesta en el presente Concurso.
- El Investigador Principal que participe con una propuesta en el concurso de proyectos facultativo, no podrá participar en el Concurso de proyectos de investigación Formativa, organizada por el Vicerrectorado de investigación.
- El docente en calidad de Investigador Principal, no deberá tener pendiente la entrega de algún Informe Técnico, artículo y/o informe económico correspondiente a los Proyectos de Investigación ejecutados en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes los años 2022- al 2024.



- El docente que cuente con cargo administrativo y/o de investigación únicamente podrá participar como coinvestigador y no podrá recibir subvención dentro del proyecto de investigación en el presente concurso.

III. Financiamiento y plazo

- Se financiará un número máximo de seis (6) proyectos de investigación ordinaria cuyo monto máximo de la subvención económica será hasta S/.11,700.00 soles por cada proyecto con una duración de 4 meses.

Equipo(*):

- 1 Jefe de Proyecto S/.1000.00 (Soles) (*)
- 1 Co-investigador S/. 800.00 (Soles)
- 1 Alumno apoyo 1 S/. 500.00 (soles)
- 1 Alumno apoyo 2 S/. 500.00 (soles)
- Bienes y Servicios (monto relativo al proyecto)(**)

* Los equipos podrán conformarse de acuerdo con las necesidades del proyecto.

(**) Considerar la movilidad local hasta el 5% del total del proyecto.

- El desembolso de las subvenciones se realizará en 4 armadas mensuales, previa presentación de los informes técnicos respectivos en la plataforma virtual del Vicerrectorado de Investigación y comprende los siguientes rubros:

INICISO	DESCRIPCION	OBSERVACION
a.	Subvención al Investigador Principal	1,000 soles mensuales por 4 meses
b.	Subvenciones a co-investigadores y alumnos FAUA	Ver Item III.
b.	Pago por las actividades de apoyo o de servicios a terceros	Recibo de honorarios y declaraciones juradas
c.	Adquisición de materiales, tales como instrumentos, herramientas, accesorios, insumos y útiles de oficina	Por encargo interno (presentación de facturas)

IV. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- Los proyectos de los postulantes deben estar orientados a contribuir en el desarrollo de 17 objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>)

V. Líneas de Investigación

- Los proyectos de los postulantes deberán seleccionar una de las líneas de investigación establecidas para la elaboración de su perfil respectivo:
 - Diseño Arquitectónico
 - Urbanismo
 - Expresión gráfica
 - Artes
 - Historia/ teoría /critica
 - Ciencias Básicas
 - Tecnología y construcción



VI. Documentación Requerida

- Los formatos de postulación e información son los siguientes:
 - a) ANEXO 1A: Perfil Único Del Proyecto De Investigación.
 - b) ANEXO 2A: Declaración Jurada del Investigador Principal y alumnos
 - c) ANEXO 3A: Carta de compromiso del Investigador Principal

* Los anexos se subirán en un solo documento en pdf con peso menor a 10MB en el orden establecido

- Como medio probatorio adicional de la experiencia en actividades de investigación, los integrantes nacionales del proyecto son responsables de la actualización de datos en el CTI VITAE del CONCYTEC y ORCID y subir su respectivo enlace a la plataforma de gestión de los proyectos del Vicerrectorado de Investigación.

VII. Evaluación de propuestas

- La evaluación de los proyectos se realizará en dos etapas diferentes y de distinta naturaleza:

ETAPA I: EVALUACIÓN POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Evaluación por pares evaluadores designados por el Vicerrectorado de Investigación a través de la plataforma de gestión de proyectos del VRI, en modalidad simple ciego de acuerdo con la Cartilla de Evaluación correspondiente. Los proyectos de investigación que obtengan al menos 60 puntos pasarán a la ETAPA II.

ETAPA II: EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA POR LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Evaluación complementaria sobre la base de los resultados de la I Etapa de Evaluación, realizada por el Comité de Investigación de la Unidad de Investigación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, (a fin de determinar el orden de méritos, los proyectos accesorios, los montos asignados y plazos de ejecución.

- Las decisiones en ambas etapas de evaluación son inapelables.
- El proyecto declarado como ganador puede ser reemplazado por el proyecto declarado como accesorio, de acuerdo con el orden de mérito establecido, en caso de desistimiento, renuncia o falta de respuesta a los requerimientos a través de correo consignado en el proyecto. También puede ser cancelado en cualquier etapa de su desarrollo por falsedad comprobada e incumplimiento del cronograma de entregables.

VIII. Entregables

Los proyectos seleccionados deben presentar cuatro (04) informes entregables de forma mensual, desde el mes de marzo hasta el mes de junio 2025. La Unidad de Investigación brindará asesoría y seguimiento para la presentación del último informe del producto final entregable.



Tipo de Informe	Fecha Límite Tentativas
Plan de Investigación actualizado (sujeto a cambios luego de evaluaciones respectivas)	20 de Febrero del 2025
Informe de Avance Mensual N° 1	30 de Marzo del 2025
Informe de Avance Mensual N° 2	30 de Abril del 2025
Informe de Avance Mensual N° 3	30 de Mayo del 2025
Informe Final N° 4	30 de junio del 2025
Artículo del Proyecto	30 de julio del 2025

IX. Cierre de proyecto

Cada Investigador Principal de proyecto beneficiario firmara una carta de compromiso con el objetivo de presentar como resultado en un periodo máximo de 4 meses, uno o más productos de los siguientes entregables:

- a) Un artículo científico que, teniendo como filiación exclusiva del autor a la Universidad Nacional de Ingeniería, sea publicado a una revista científica indexada.
- b) Un Libro o capítulo de libro especializado resultado de la investigación, sometido a evaluación ante el Vicerrectorado de Investigación para su validación o reconocimiento; y/o,
- c) Una solicitud de patente en representación de la Universidad Nacional de Ingeniería.

El envío y verificación de uno de los productos a la plataforma virtual de gestión de proyectos VRI, declara la conclusión técnica del proyecto y otorgará una constancia de cierre a los integrantes reconocida por el Vicerrectorado de Investigación, además de habilitar al investigador principal para participar en futuros concursos.

IX. Sanciones

En caso de incumplimiento, renuncia y/o abandono del proyecto, el docente líder del proyecto seleccionado deberá reembolsar de manera íntegra, y solidaria con el equipo de investigación si tuviera, los montos recibidos. Para este efecto, se reportará a las unidades encargadas para las acciones administrativas correspondientes. Las causales para la aplicación de dicha premisa:

- a) Falta de respuesta a los requerimientos de seguimiento y control de la Comisión de la DIGI o del Comité de Investigación del INIFUA, comunicada a través del correo consignado en postulación del proyecto.
- b) Incumplimiento del cronograma de avance o presentación de los informes a la Unidad de Investigación.
- c) Desaprobación del informe parcial, dictaminada por la Unidad de Investigación en coordinación con la DIGI, una vez contrastada con el cumplimiento de los objetivos específicos y los descargos del jefe de proyecto.
- d) Haber realizado gastos no previstos o diferentes a los fines del proyecto.



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
INGENIERÍA**

**VICERRECTORADO
DE
INVESTIGACIÓN**



**INSTITUTO DE INVESTIGACION
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES**

X. Consultas

Las consultas de los postulantes respecto a las presentes Bases del Concurso se pueden realizar únicamente por el siguiente correo: inifaua@uni.edu.pe

Las consultas o dificultades sobre el acceso a la plataforma del Vicerrectorado de Investigación se pueden realizar a través del siguiente correo: convocatoriasdigi@uni.edu.pe

XI. Disposiciones Finales

Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en la plataforma virtual y cualquier información falsa, será denunciada y procesada por la Comisión de Ética del VRI.

Los aspectos no contemplados en estas bases serán resueltos por el Comité Científico de la Unidad de Investigación.

MSc. Arq. Robinson Ortiz Agama

Director INIFAUA

E-mail: inifaua@uni.edu.pe

Dirección: Av. Túpac Amaru N° 210 Rímac,

Teléfono: 4811070 anexo 4606